**CONVOCATORIA ABIERTA No. 005 DE 2025**

**“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

**JUNIO DE 2025**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Cámara de Comercio de Facatativá, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones correspondiente al proceso de selección del contratista que tendrá a su cargo **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

La Cámara de Comercio de Facatativá, en ejercicio de sus funciones misionales y en atención a su compromiso institucional con el fortalecimiento del desarrollo económico y empresarial de su jurisdicción, actualmente cuenta con un inmueble de su propiedad ubicado en el municipio de Villeta, Cundinamarca. No obstante, las instalaciones existentes y la capacidad actual de atención resultan insuficientes para atender de manera adecuada el crecimiento sostenido de la demanda de servicios empresariales en la región, derivado del notable incremento en la dinámica económica y comercial del sector.

En virtud de lo anterior, se identifica la necesidad de adelantar la consultoría especializada para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, así como la gestión integral de los trámites, licencias y permisos requeridos para la construcción de un nuevo Centro Regional de Atención en el municipio de Villeta. Este proyecto permitirá fortalecer la presencia institucional en la localidad y mejorar significativamente la calidad, cobertura y oportunidad de los servicios ofrecidos por la Cámara de Comercio de Facatativá.

El nuevo centro no solo garantizará condiciones idóneas para la atención de los empresarios y comerciantes de la región, sino que además permitirá la implementación de nuevos servicios orientados a contribuir al desarrollo económico y social de la jurisdicción, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, continuidad del servicio y responsabilidad social empresarial.

Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones y cualquier anexo relacionado están disponibles para su consulta pública a través de la página web www.ccfacatativa.org.co, o en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en Carrera 3 No. 4-60.

La selección del contratista se llevará a cabo mediante Convocatoria Abierta, conforme a los lineamientos establecidos en la RESOLUCIÓN No. 008 (marzo 29 de 2016) Por el cual se modifica la Resolución 007 de 2005 que establece el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y sus y sus modificaciones o adiciones **“***ARTÍCULO 18. PROCEDENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA. La Cámara de Comercio de Facatativá convoca de manera abierta a todos los posibles oferentes interesados y en capacidad de suscribir y ejecutar el contrato requerido de conformidad con los estudios de conveniencia y los presupuestos previamente definidos. La invitación pública se realiza a través de página web de la entidad*”, en el marco de la política de transparencia y eficiencia.

**II. ASPECTOS GENERALES**

**A. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano para combatir la corrupción, comprometiéndose a cumplir con todas las disposiciones legales, éticas y de transparencia que rigen el proceso de contratación.

En caso de que se compruebe el incumplimiento de este compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre durante el proceso de contratación, se considerará una causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si dicho incumplimiento se presenta después de la adjudicación del mismo. Esto se realizará sin perjuicio de que el incumplimiento pueda generar consecuencias adicionales conforme a la normativa vigente y los mecanismos legales establecidos.

**B. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en los que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de esta Convocatoria Abierta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las ofertas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la presente Convocatoria Abierta serán de responsabilidad exclusiva de los interesados y proponentes, quienes no podrán reclamar compensación alguna por dichos conceptos a la Cámara de Comercio de Facatativá o a cualquier otra entidad vinculada al proceso.

**C. COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones relacionadas con el marco de la Convocatoria Abierta deberán realizarse por escrito, ya sea por medio físico o electrónico, y ser enviadas a cualquiera de las siguientes direcciones:

• Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en la Carrera 3 No. 4 – 60, Sede Principal, Facatativá, Cundinamarca.

• Correo electrónico: direccionjuridica@ccfacatativa.org.co.

• Es responsabilidad de los interesados y proponentes asegurarse de que las comunicaciones sean recibidas oportunamente por la Cámara de Comercio de Facatativá.

**D. CONTENIDO DE LAS COMUNICACIONES**

Toda comunicación dirigida a la Cámara de Comercio de Facatativá en el marco de la Convocatoria Abierta deberá contener la siguiente información:

a) El número de la presente Convocatoria Abierta No. 005 de 2025.

b) Los datos completos del remitente, que incluyen nombre, dirección física, correo electrónico y número de teléfono.

c) La identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están detalladas en la sección 1.12 de este documento.

Es importante destacar que las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Cámara de Comercio de Facatativá por canales distintos a los mencionados no serán consideradas válidas para los fines de la Convocatoria Abierta, salvo que sean debidamente radicadas a través del canal correspondiente.

La Cámara de Comercio de Facatativá responderá a las comunicaciones recibidas únicamente por escrito, enviando la respuesta a la dirección física o electrónica indicada en la comunicación que se responde.

**E. IDIOMA**

Todos los documentos y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros con ocasión del Proceso de Contratación deberán ser presentados en idioma castellano. La Oferta y sus anexos deberán ser igualmente presentados en castellano.

En el caso de que los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes, conforme a la sección VI del presente pliego, estén en una lengua extranjera, deberán ser traducidos al castellano. Dichos documentos deberán ser presentados acompañados del original correspondiente en el idioma extranjero.

Para la firma del contrato, el Proponente adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos escritos en idioma extranjero. Esta traducción debe ser oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y deberá cumplir con el procedimiento de Apostilla o Consularización según corresponda.

**F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Los Proponentes deberán entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Sin embargo, para proceder con la firma del Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

**G. CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y, adicionalmente, en pesos colombianos.

En el caso de que los estados financieros estén expresados en una moneda diferente a los dólares de los Estados Unidos de América, deberán ser convertidos a dicha moneda utilizando el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: en la página web http://www.oanda.com, en la pestaña "Currency Converter", seleccionando el Tipo de cambio: interbancario y la Tasa: promedio de compra.

Una vez convertidos los valores a dólares estadounidenses, o si los estados financieros ya están presentados en dicha moneda, se procederá a la conversión a pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

**III. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas conforme al significado que a continuación se detalla. Los términos definidos serán utilizados tanto en singular como en plural, según lo requiera el contexto en el cual sean aplicados.

En caso de que un término no sea definido en este documento, se entenderá según su significado común, natural y obvio, conforme a la práctica jurídica y el uso general en el ámbito en que se emplee.

|  |  |
| --- | --- |
| **DEFINICIONES** | |
| Adjudicación | Es la decisión final de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, expedida por medio de una resolución, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| Contratista | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Convocatoria Abierta. |
| Contrato | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación. |
| Oferta | Es la propuesta presentada a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones. |
| Pliego de Condiciones | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en la Convocatoria Abierta del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| Primer Orden de  Elegibilidad | Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones. |
| Proponente | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en la convocatoria abierta. |
| TRM | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web  [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co/) |

**CAPITULO PRIMERO**

**1. ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN**

**1.1. RÉGIMEN LEGAL**

Tanto la Convocatoria Abierta como el contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso estarán sujetos, en lo que corresponda, al marco normativo establecido por la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo relativo al artículo 209, la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016, por la cual se modifica la Resolución 007 de 2005 que establece el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, y sus modificaciones o adiciones. Además, se regirán por el Código de Ética de la Cámara de Comercio de Facatativá y por las disposiciones contenidas en los presentes pliegos de condiciones, conforme a los principios y normas que regulan la contratación pública en Colombia.

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

El objeto de la presente Convocatoria Abierta será el determinado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta", el cual especifica de manera detallada el alcance, los requisitos y las condiciones para la selección del contratista encargado de la ejecución del contrato correspondiente.

**1.3. PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente Convocatoria Abierta será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta".

En caso de que cualquiera de los plazos establecidos en días calendario en los presentes pliegos venza en un día no hábil, se entenderá que dicho plazo vencerá el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta Convocatoria Abierta, cuando se haga referencia a plazos en días hábiles, no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y los días puente establecidos por la ley colombiana.

**1.4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente Convocatoria Abierta será el indicado en el Anexo No. 1” Datos de la Convocatoria Abierta”, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que allí mismo se relaciona.

**1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

De acuerdo con el valor y la naturaleza del objeto a contratar, y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, expedido mediante la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016 y sus modificaciones o adiciones, el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de Convocatoria Abierta, siguiendo todas las normas y procedimientos aplicables a esta clase de procesos.

La adjudicación del presente proceso de selección será total, por lo cual los proponentes deberán presentar sus ofertas de manera total. No se aceptarán propuestas parciales, y en caso de que se presenten, serán rechazadas. Asimismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse este tipo de ofertas, no serán tenidas en cuenta, y únicamente se evaluará y verificará la oferta básica que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

**1.6 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El Proponente asume la plena responsabilidad de consultar y analizar el pliego de condiciones. Se recomienda realizar una consulta permanente en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá (www.ccfacatativa.org.co), con el fin de mantenerse informado sobre los formularios de aclaraciones y/o adendas que pudieran generarse durante el desarrollo de la Convocatoria Abierta.

El pliego de condiciones debe ser interpretado de manera integral, por lo que sus disposiciones no deben ser entendidas de manera aislada o separada.

Cualquier deducción, error u omisión que el Proponente realice, o en la que incurra, con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones sobre el pliego de condiciones, será únicamente responsabilidad del Proponente. En consecuencia, LA CÁMARA no asume ninguna responsabilidad derivada de dicha información, interpretación, análisis o conclusiones.

**1.7. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (a través de consorcios o uniones temporales), que cuenten con una relación directa con el objeto de este proceso, de acuerdo con su objeto social o actividad profesional. Además, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

**1.8. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones correspondiente a la presente Convocatoria Abierta podrá ser consultado por los interesados en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá (www.ccfacatativa.org.co) y/o en la sede principal de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en Carrera 3 No. 4–60 de Facatativá, específicamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos, dentro de los plazos establecidos en la cronología del proceso.

Los interesados podrán formular solicitudes de aclaración respecto al pliego de condiciones, dentro de los plazos y a través de los canales establecidos en el presente pliego de condiciones. La Cámara de Comercio de Facatativá expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que sean necesarios para dar respuesta a dichas solicitudes, dentro de los tiempos previstos en la cronología del proceso. Estos documentos serán publicados en el portal de contratación para su consulta por parte de los interesados.

**1.9. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia generada en el marco de la presente Convocatoria Abierta deberá ser radicada directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en la Sede Principal, Carrera 3 No. 4–60, Facatativá, o podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co, dentro de los plazos establecidos por el cronograma del proceso.

En lo relativo a las aclaraciones y al envío de documentos requeridos como parte de la presentación de observaciones al pliego de condiciones y/o para la verificación y evaluación de las propuestas, estos deberán presentarse por escrito o mediante medio electrónico. Únicamente serán consideradas aquellas que sean entregadas directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, o que sean remitidas al correo electrónico anteriormente indicado.

Por su parte, la Cámara de Comercio de Facatativá enviará la correspondencia correspondiente a las direcciones o correos electrónicos proporcionados por los participantes, cuando así proceda.

No será atendida ninguna correspondencia que sea entregada en dependencias diferentes a la señalada, ni aquella enviada a direcciones de correo electrónico distintas a la indicada, ni fuera de los plazos establecidos para dicho fin.

**1.10 REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO**

La fecha y hora de recepción de los documentos enviados por los interesados o proponentes, mediante correo certificado, serán aquellas que registre la Cámara de Comercio de Facatativá en los documentos respectivos o en los sobres que los contengan, al momento de su recepción en el lugar indicado en los datos de la Convocatoria Abierta.

En consecuencia, corresponde exclusivamente a los interesados y proponentes garantizar que los documentos enviados por correo certificado sean entregados en la Cámara de Comercio de Facatativá dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los datos de la Convocatoria Abierta. No se aceptarán documentos recibidos fuera de los términos y condiciones previamente establecidos para su recepción.

**1.11 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS**

La Cámara de Comercio de Facatativá se compromete a responder todas las observaciones y solicitudes de aclaración al pliego de condiciones que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento, publicando las respuestas correspondientes en la página web oficial de la entidad.

Toda aclaración al pliego de condiciones será incorporada en un Formulario de Aclaraciones, en el cual se reproducirá la inquietud o la observación presentada por el interesado, junto con la respuesta correspondiente. Las modificaciones o adiciones al pliego de condiciones y sus anexos se formalizarán mediante adendas, las cuales formarán parte integral del pliego de condiciones y serán publicadas en la página web de la entidad.

Las adendas posteriores prevalecerán sobre las anteriores en lo relativo a los mismos asuntos. Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas constituyen documentos parte de la Convocatoria Abierta Pública, conforme a lo señalado en el numeral 1.2 del presente documento.

Cualquier modificación al pliego de condiciones será realizada a través de adendas, las cuales se publicarán en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá, en la dirección www.ccfacatativa.org.co.

Es importante señalar que, una vez cerrado el proceso contractual, la entidad únicamente podrá expedir adendas que modifiquen el cronograma del proceso, previa justificación debidamente razonada.

**1.12 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

1. Presentación en Sobres: La propuesta debe ser presentada en dos sobres debidamente sellados y rotulados: uno con la oferta original y otro con la copia. Cada sobre debe indicar claramente si se trata del original o de la copia, y deben estar identificados con el objeto y número de la Convocatoria Abierta correspondiente.

2. Foliado: Las hojas de ambos sobres, tanto en el original como en las copias, deben estar foliadas de manera consecutiva. En caso de existir alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá el contenido del original.

3. Contenido de los Sobres: Tanto el sobre original como la copia deben incluir todos los documentos requeridos para la propuesta, incluyendo los documentos habilitantes y aquellos relativos a los aspectos técnicos, económicos y ponderativos de la propuesta.

4. Elaboración de la Propuesta: El Proponente deberá elaborar la propuesta conforme a las disposiciones establecidas en este pliego de condiciones, anexando toda la documentación exigida en el CAPÍTULO 3: DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

5. Enmiendas de la Propuesta: Las enmiendas a la propuesta deberán ser debidamente convalidadas mediante la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. En ausencia de esta firma, las enmiendas no serán consideradas válidas.

6. Propuestas no Admitidas: No serán admitidas propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

7. Firmas en los Formularios: Todos los formularios exigidos por la Cámara de Comercio de Facatativá y que hagan parte de la propuesta deben ser firmados de manera original. En caso de que se presenten firmas digitales, se deberá anexar un certificado expedido por Certicámaras S.A. que valide la autenticidad de las firmas.

Adicionalmente,

Anexo en Medio Magnético: Además de la propuesta original y la copia presentadas en medio físico, el Proponente deberá anexar en un medio magnético el Formulario No. 1: Propuesta Económica.

Apertura de Propuestas: Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso de selección, conforme al cronograma establecido en la Convocatoria Abierta.

Rotulado de los Sobres: Los sobres deben ser correctamente rotulados de la siguiente manera:

SEÑORES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Carrera 3 No. 4 – 60

Dirección de Asuntos Jurídicos.

OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 005-2025

(Nombre del Proponente)

(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado) Dirección Del Proponente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.13 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán asegurarse de que sus propuestas tengan un término de validez que sea equivalente al plazo de vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta. Este plazo de validez será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA ABIERTA.

En caso de que el plazo de validez de la propuesta sea inferior al término señalado, dicho plazo no será considerado y la propuesta será descalificada del proceso de selección. Por lo tanto, se deberá garantizar que la propuesta cumpla con el plazo mínimo exigido para asegurar su aceptación dentro de los términos establecidos por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

**1.14 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Todos los costos derivados de la preparación, elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos exclusivamente por el proponente. LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no será responsable, en ningún caso, de los gastos incurridos por los interesados en la preparación de sus propuestas. Por tanto, el proponente debe considerar que todos los costos, tales como los asociados a la recopilación de documentos, la elaboración de la propuesta técnica y económica, y cualquier otro gasto relacionado, son de su total responsabilidad y no serán reembolsados por la entidad.

**1.15 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán propuestas parciales en el presente proceso de selección. En caso de que se presenten propuestas parciales, estas serán consideradas como no hábiles y, por lo tanto, no serán evaluadas ni tenidas en cuenta para efectos de adjudicación.

**CAPITULO SEGUNDO**

**2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

**2.1 PLAZO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

El plazo de la CONVOCATORIA ABIERTA, entendido como el período comprendido entre la fecha de inicio en la que se pueden presentar propuestas y la fecha de cierre de la convocatoria, será el establecido en el Anexo No. 2: “Cronología del Proceso”.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá, a su discreción, prorrogar dicho plazo en los siguientes casos:

1. Cuando lo estime conveniente, o

2. Cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas, quienes hayan presentado observaciones al pliego de condiciones, quienes hayan asistido a visitas programadas por la entidad o quienes hayan asistido a cualquiera de las audiencias programadas para el presente proceso de selección.

En caso de ser prorrogado, el plazo adicional no será superior a la mitad del inicialmente fijado.

Asimismo, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ se reserva el derecho de suspender el proceso de selección en cualquier etapa, cuando se presenten circunstancias de interés público o general que requieran un análisis adicional y que puedan afectar el normal desarrollo y culminación del proceso.

**2.2 CUADRO DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RIESGO IDENTIFICACIÓN** | **IMPACTO** | **ESTIMACIÓN PROBABILIDAD** | **CONTROL EXISTENTE** | **NIVEL DE RIESGO** | **DISTRIBUCIÓN** | **ASIGNACIÓN** |
| Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista | Alto | Alta | Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta | Alto | 100%  Contratista | contratista |
| Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. | Alto | Alta | Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto. | Alto | 100%  Contratista | contratista |
| Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato | Alto | Alta | Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la  oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este concepto. | Alto | 100%  Contratista | Contratista |
| Riesgo Laboral: incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del contratista. | Alto | Alta | Se le exigirá al contratista la planilla de pago de los aportes a seguridad social. | Alto | 100%  Contratista | contratista |
| Riesgo Soberano: comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto. | Alta | Medio | Restablecimiento del equilibrio económico en la proporción afectada por las nuevas disposiciones. | Alto | 100% Cámara de Comercio de Facatativá. | la Cámara de Comercio de Facatativá |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público. | Alta | Medio | Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno. | Alto | 50% contratista y 50%  Cámara de Comercio de Facatativá | Contratista y Cámara de Comercio de Facatativá |
| Riesgo de Cumplimiento | Alto | Alta | Exigencia de póliza Cumplimiento | Alto | 100%  contratista | contratista |
| Riesgo de Estabilidad | Alto | Alta | Exigencia de póliza de Calidad | Alto | 100%  contratista | contratista |

**2.3 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Proponente o su delegado deberán entregar su propuesta en la fecha, hora y lugar establecidos en el Anexo No. 2: “Cronología del Proceso”.

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente pliego. Las propuestas recibidas después de la fecha y hora límite no serán admitidas, incluso si el representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento se encuentra en el lugar de entrega en ese momento.

NO se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, ni propuestas remitidas por correo certificado.

**2.4 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

El cierre del proceso se llevará a cabo en la hora y fecha establecidas en la cronología del proceso.

La hora oficial será la que se rija por el reloj dispuesto para tal fin, a la vista del público en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en el Segundo Piso, el cual se ajusta a la hora legal de la República de Colombia, según lo establecido por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas que se presenten después de la hora oficial y del día fijado para el cierre no serán recibidas.

El sobre original será abierto en acto público, y se levantará un acta en la cual se incluirán los siguientes detalles:

• Los nombres de los proponentes.

• El número de folios, valor y tiempo asegurado.

• La forma de presentación de las propuestas.

El cumplimiento de la presentación del medio magnético, cuando corresponda.

A partir de la fecha y hora oficial de cierre del plazo, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

**2.5 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.**

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ llevará a cabo la verificación y evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Durante este proceso, el comité verificador y evaluador, en caso de ser necesario, solicitará por escrito a los oferentes que realicen las aclaraciones, precisiones o adjunten los documentos requeridos, conforme a los términos y límites establecidos por las normas vigentes. No obstante, dicha solicitud no permitirá que el proponente adicione, mejore, corrija o modifique las condiciones o características de su propuesta. Además, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no podrá realizar variaciones en los términos de la propuesta ni transgredir los principios fundamentales que rigen la contratación.

**Reglas de Subsanabilidad**

En cuanto a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, se aplicarán las reglas de subsanabilidad. En virtud de estas reglas, la ausencia de requisitos o la falta de documentos relacionados con la futura contratación o con el proponente, que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, no constituirán un motivo suficiente para rechazar la oferta presentada. En consecuencia, aquellos requisitos que no influyan en la asignación de puntaje podrán ser solicitados por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en cualquier momento, hasta la adjudicación.

**Requisitos Esenciales**

Los requisitos esenciales establecidos en este pliego de condiciones, tales como los relacionados con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización, no otorgarán puntaje al oferente. Sin embargo, su cumplimiento íntegro es requisito indispensable para que el proponente sea habilitado para participar en el proceso licitatorio.

**2.6 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo, en el lugar, plazo y horario establecidos en el Anexo No. 2 "Cronología del Proceso".

Es relevante destacar que, durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Sin embargo, esto será sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad, que permitirán subsanar aquellos aspectos que no afecten el puntaje o la evaluación comparativa de las propuestas.

Las observaciones al informe de evaluación deben ser presentadas mediante las siguientes opciones:

Correo electrónico.

Documento impreso (copia dura).

Las observaciones deben entregarse en el lugar, plazo y horario indicados en el Anexo No. 2 "Cronología del Proceso", y en todo caso, deberán ajustarse a las fechas y horas límites establecidas en el cronograma del proceso.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará en su página web las observaciones recibidas junto con sus respectivas respuestas.

Finalmente, las observaciones que sean presentadas dentro del plazo y lugar establecidos serán resueltas por la entidad antes de la adjudicación.

**2.7 ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA (OBLIGATORIA)**

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, tras la consolidación de la información obtenida durante el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, procederá a seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades, en el plazo y hora establecidos en el cronograma del presente pliego de condiciones. Este plazo podrá ser ampliado si se considera necesario.

La adjudicación se realizará mediante una decisión ejecutiva, que será publicada en la página web de la entidad.

En el caso de que la adjudicación recaiga sobre una propuesta cuyo precio no corresponda a las condiciones del mercado, se presume que el contratista tiene conocimiento de esta circunstancia. En tal caso, el contratista deberá asumir todos los riesgos derivados de esta situación, ya que la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no asume ninguna responsabilidad por ello.

**2.8 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

El acto de adjudicación es irrevocable, y su impugnación solo procederá mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación, conforme a los términos establecidos.

Una vez ejecutoriado el acto de adjudicación, este obliga tanto a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ como al adjudicatario, quienes deberán cumplir con los compromisos y condiciones derivadas de dicho acto.

**2.9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

Dentro del plazo establecido para la adjudicación, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la CONVOCATORIA ABIERTA mediante una decisión ejecutiva.

Este acto se fundamentará en las circunstancias que, a juicio de la entidad, imposibiliten llevar a cabo la selección conforme a los principios de transparencia y objetividad.

**CAPITULO TERCERO**

**3.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS**

Los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria abierta son los siguientes:

1. Capacidad Jurídica: El proponente debe acreditar que está legalmente constituido y habilitado para celebrar contratos en el marco de la legislación colombiana.

2. Capacidad Financiera: El proponente debe demostrar que tiene la solvencia económica necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser seleccionado.

3. Capacidad Técnica y de Experiencia: El proponente debe cumplir con los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones para asegurar la capacidad operativa y técnica adecuada para el cumplimiento del contrato.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes comprobarán que se cumplan conforme a lo exigido por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

En caso de que el proponente no cumpla con alguno de estos requisitos, su oferta será rechazada.

**3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA**

De acuerdo con lo establecido, toda la propuesta, así como la correspondencia y los documentos que la integran, deben estar redactados en idioma español.

En caso de que algún documento sea presentado en idioma extranjero, este deberá ser acompañado de una traducción simple al español. Sin embargo, si la ley exige una traducción oficial, dicha traducción oficial deberá ser aportada en lugar de una simple traducción.

Este requisito tiene como objetivo garantizar la comprensión y la uniformidad en la evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación, asegurando que todos los documentos sean accesibles y válidos en el contexto legal colombiano.

**3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

**3.3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

**3.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser presentada en el formato especificado como Formato No. 1, el cual será suministrado por la Cámara de Comercio de Facatativá. Esta carta debe ser firmada por el Proponente (si es persona natural) o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que participe en la convocatoria.

En la carta, deberá incluirse la siguiente información:

1. Nombre completo del proponente o representante legal.

2. Documento de identidad del proponente o representante legal.

3. Datos adicionales requeridos en el formato proporcionado por la Cámara de Comercio de Facatativá.

Es importante destacar que la falta de cumplimiento con este requisito, es decir, la omisión de alguno de los datos requeridos en el formato, podrá conllevar a la inhabilitación de la propuesta.

Además, se establece que los proponentes no deben estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política y demás normativas legales. En la carta de presentación, el proponente deberá declarar bajo juramento que no se encuentra incurso en dichas causales y que, en caso de que alguna de estas situaciones surja posteriormente, renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato.

Adicionalmente, junto con la carta de presentación, los proponentes deberán suscribir un compromiso anticorrupción. Para ello, deberán diligenciar el formato correspondiente, el cual se encuentra en el Formato No. 2, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

**3.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN**

Para las personas jurídicas que deseen participar en el proceso de selección, deberán anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la autoridad competente. Este certificado debe cumplir con los siguientes requisitos:

Objeto del Certificado: El objeto debe incluir las actividades principales relacionadas con el proceso de selección en curso.

Vigencia del Certificado: La certificación debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de que se prorrogue la fecha de cierre, el certificado seguirá siendo válido con la primera fecha de cierre.

Duración de la Persona Jurídica: El certificado debe indicar que el término de duración de la persona jurídica es no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos años adicionales.

Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes que sea persona jurídica debe cumplir con este requisito de forma individual.

Si el representante legal de la persona jurídica presenta restricciones para contraer obligaciones en nombre de la entidad, deberá presentar una autorización expresa del órgano social competente, que confirme que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta el valor del Presupuesto Oficial. Este documento debe ser expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga de la fecha de cierre, la autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Para consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada persona jurídica debe contar con esta autorización.

En el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, facultado para presentar la propuesta, firmar el contrato y representarla judicial y extrajudicialmente.

**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos otorgados en el exterior deberán ser legalizados conforme a lo previsto Artículo 251 del Código General del Proceso y el Art. 480 del Código de Comercio.

**Inhabilidad de Propuestas**

Será considerada inhábil cualquier propuesta en la que se logre establecer que el oferente o alguno de los asociados en consorcios o uniones temporales se encuentra afectado por medidas cautelares sobre bienes, activos o la razón social. También será inhábil la propuesta si no se presenta la autorización del órgano competente cuando sea requerida o si el certificado expedido por la Cámara de Comercio no está vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

**3.3.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Para participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual, en consorcio o en unión temporal, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, y deben encontrarse clasificadas en las actividades, especialidades y grupos especificados en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA".

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, calificación y clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

La inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso, el certificado será válido con la fecha inicial de cierre.

El incumplimiento de este requisito impedirá la participación en el proceso de selección.

**3.3.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

En caso de que la propuesta se formule bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá presentar un documento de conformación que contenga, como mínimo, la siguiente información:

Designación de los integrantes: Se deberá identificar a las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, junto con sus respectivos documentos de identidad.

Información sobre personas jurídicas: En caso de que algún integrante sea persona jurídica, deberá indicarse el nombre e identificación del representante legal, así como una manifestación expresa de que este está debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa. Esta facultad deberá ser acreditada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.

Nombre del consorcio o unión temporal: El proponente deberá señalar el nombre que llevará el consorcio o la unión temporal.

Designación del representante: Se deberá designar a la persona encargada de representar al consorcio o unión temporal.

Participación de los integrantes: Se deberá indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Domicilio del consorcio o unión temporal: El documento deberá especificar el domicilio del consorcio o unión temporal, y los miembros del consorcio o unión temporal deberán incluir las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

**Porcentaje de participación:**

En caso de tratarse de un consorcio, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Este porcentaje no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

En el caso de una Unión Temporal, los miembros deberán indicar la extensión de actividades y el porcentaje de su participación, que igualmente no podrá ser modificado sin el consentimiento previo y por escrito de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Nota: Si no se señala este aspecto en el documento de conformación, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tomará la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

Duración del Consorcio o Unión Temporal: La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Responsabilidad de los integrantes: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán responder por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Firma previa: El documento de conformación debe ser suscrito previamente a la presentación de la oferta y debe estar elaborado en los términos especificados. La omisión de este documento o la falta de cumplimiento con los requisitos establecidos inhabilitará la propuesta cuando la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ lo requiera.

**3.3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Por el hecho de presentar la propuesta y al vencerse el plazo establecido para el proceso de selección, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluyendo las prórrogas de plazos que puedan presentarse según lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Para participar en el proceso de selección, la propuesta debe ir acompañada de una garantía de seriedad, que debe cumplir con las siguientes condiciones:

Valor y vigencia: La garantía de seriedad debe ser por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial.

Su validez será de al menos noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de que el plazo del proceso se prorrogue, el proponente deberá mantener vigentes todas las condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que sea señalado por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Tipo de garantía: La garantía puede ser una garantía bancaria o una póliza de seguros.

La garantía deberá ser expedida por un banco o aseguradora legalmente autorizado para este efecto.

Documentación: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, y no solo con su sigla, a menos que en dicho documento se indique que la sociedad puede denominarse de esa manera.

En caso de que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y de cada uno de sus integrantes.

Consecuencias de la omisión: La omisión de presentar la garantía de seriedad junto con el respectivo recibo de pago inhabilita la propuesta.

Si la póliza de seguros o la garantía bancaria no cumplen con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones necesarias dentro del plazo señalado por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, so pena de inhabilidad de la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

o Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

o Si el proponente favorecido con la adjudicación no firma el contrato o no constituye las garantías contractuales dentro del plazo estipulado.

o Cuando, una vez presentada la propuesta, esta sea adicionada, modificada o reemplazada sin la autorización correspondiente.

o Por el incumplimiento de cualquier compromiso adquirido al presentar la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ devolverá la garantía de seriedad una vez se haya perfeccionado el contrato y se hayan aprobado las garantías contractuales.

La devolución se realizará previa solicitud escrita del oferente.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá hacer efectiva la garantía de seriedad como indemnización por perjuicios, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para el reconocimiento de perjuicios que no sean cubiertos por el valor de la garantía.

**3.3.1.6 CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

Los proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes correspondientes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Esta acreditación debe realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o bien por el representante legal de la entidad.

La certificación de pago deberá cubrir un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o, en su defecto, desde la fecha en que se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (según lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que las integran. Además, en todos los casos, se debe anexar los respectivos comprobantes de pago de dichos aportes durante el período mencionado (no menor a seis meses previos a la fecha de presentación de la propuesta).

**3.3.1.7 OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

El proponente deberá anexar los siguientes documentos, los cuales son necesarios para completar la verificación jurídica del proceso de selección:

1. Cédula de ciudadanía del representante legal.

2. Registro Único Tributario (R.U.T.) actualizado.

3. Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o de los integrantes de la figura asociativa, en caso de ser aplicable.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda.

5. Antecedentes fiscales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

6. Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda.

7. Certificación bancaria del proponente, emitida con una fecha no superior a treinta (30) días a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Estos documentos deben ser entregados en el momento de la presentación de la propuesta, en cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos para garantizar la legalidad y la transparencia del proceso.

**3.3.2 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

La Cámara de Comercio de Facatativá evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente para garantizar que la entidad pueda ejecutar el contrato sin riesgos económicos. Este proceso de evaluación tiene como objetivo asegurar que el proponente cuenta con los recursos financieros suficientes para cumplir con el objeto del contrato.

**Requisitos para la evaluación:**

Indicadores Financieros: El proponente debe cumplir con los indicadores financieros solicitados en el Anexo No. 1 “Datos de la Convocatoria Abierta”.

**Información Financiera:**

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas que se encuentren en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La información consignada en el RUP debe estar vigente y en firme.

Si el RUP contiene información financiera de diferentes periodos contables, se tomará la información correspondiente a la última actualización del registro, siempre y cuando esta sea válida y esté en firme, debiendo corresponder al 31 de marzo de 2025 como fecha máxima.

**Declaraciones de Renta:**

El proponente debe presentar las declaraciones de renta de los dos últimos años, las cuales deben estar declaradas y en firme.

Esta información financiera será fundamental para evaluar la estabilidad económica del proponente y su capacidad para ejecutar el contrato sin comprometer la viabilidad del proyecto.

**3.3.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

**3.3.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 1 Propuesta Económica y cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios especificados en la convocatoria.

Requisitos para la propuesta económica:

Moneda: El precio de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán precios en otras monedas.

Cotización de ítems: El proponente debe cotizar cada uno de los ítems de la lista utilizando el formulario proporcionado en el pliego.

Los valores deberán reflejar todos los elementos esenciales de las actividades o trabajos a realizar, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas.

Cobertura de los costos: Todos los trabajos necesarios para la ejecución total del contrato deben estar incluidos en alguno de los ítems de la lista de cantidades y precios.

No se aceptarán interpretaciones distintas en caso de que se omita un ítem que debiera estar incluido para cumplir con el alcance completo del contrato.

Costos y gastos: El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se incluyen todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades que surjan durante la ejecución del contrato, conforme al estudio detallado del pliego de condiciones.

Horas extras o trabajo nocturno: No se reconocerán sumas adicionales por horas extras o trabajo nocturno del personal del contratista para cumplir con las obligaciones del contrato.

Procedimiento de verificación económica:

Diligenciamiento y cotización: El proponente debe cotizar utilizando el modelo del formulario y los documentos asociados (anexos y adendas).

Verificación de especificaciones: El proponente no debe haber realizado cambios en las especificaciones, unidad de medida o cantidad de los ítems requeridos por la entidad.

Cumplimiento de los valores económicos: El valor total de la propuesta no debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 95% del mismo.

El valor del precio unitarios no puede ser mayor al 100% del presupuesto oficial. Si un precio unitario supera el precio oficial, la propuesta será rechazada.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores serán consideradas no hábiles.

Este procedimiento asegura que la propuesta económica sea adecuada y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria para su evaluación.

**3.3.3.2 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS**

Cuando, de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones, el comité recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Se considerará propuesta con valor artificialmente bajo aquella cuyo valor sea inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial. La recomendación de continuidad en el proceso de selección procederá cuando el valor de la oferta se fundamente en circunstancias objetivas del proponente, las cuales no pongan en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de ser adjudicado el contrato. Las propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores serán consideradas no hábiles.

**3.3.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

**3.3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima requerida en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”, para lo cual deberá presentar los documentos soporte idóneos y diligenciar el formulario No. 2 “Experiencia General del Proponente”.

A fin de que los documentos soporte sean considerados idóneos, estos deberán permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.

b) Razón social o nombre del ejecutante del contrato.

c) Objeto y/o alcance del contrato.

d) Valor del contrato.

e) Fecha de inicio y fecha de terminación.

f) Cualquier otra información que, en los “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”, se disponga expresamente que debe figurar en la documentación soporte.

Serán aceptados, entre otros, los siguientes documentos:

**Certificaciones expedidas por la entidad contratante.**

Copia total de los contratos y/o acta de liquidación o de recibo final.

Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas, y en el caso de las entidades públicas, la certificación deberá ser suscrita por el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado para ello.

Cuando en los “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” se requiera certificar un número mínimo o máximo de contratos, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el formulario No. 2 “Experiencia General del Proponente”. Si en dicho formulario se incluyen más contratos de los solicitados, se tomará en cuenta únicamente el número requerido, en el orden en que se relacionen, hasta completar el mínimo solicitado.

En caso de que el proponente participe mediante consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá mediante la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes, de forma proporcional a su porcentaje de participación, siempre que se solicite la acreditación de más de un contrato para certificar la experiencia general y específica, según corresponda.

Cuando en los “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” se requiera acreditar la ejecución de ítems específicos dentro de los contratos solicitados para certificar la experiencia, se deberán adjuntar los documentos correspondientes (copia del contrato y acta de liquidación) que permitan verificar el cumplimiento de la condición de ejecución solicitada.

Para el cálculo del valor de los contratos en salarios mínimos mensuales, se tomará como base lo reportado en el Registro Único de Proponentes.

La experiencia adquirida a través de consorcios o uniones temporales será considerada conforme al porcentaje de participación que cada integrante haya certificado en su respectiva documentación.

**3.3.4.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Los ofrecimientos deberán realizarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

**3.3.4.3 ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REGISTROS, NORMAS DE CALIDAD, CATÁLOGOS Y MANUALES**

En caso de que, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”, se requiera la acreditación de características técnicas especiales y/o el cumplimiento de normas de calidad específicas, el proponente deberá adjuntar a su propuesta los documentos pertinentes que evidencien el cumplimiento de tales requisitos. Igualmente, cuando se soliciten catálogos y/o manuales, estos deberán ser incluidos como parte de la documentación presentada en la propuesta. La falta de presentación de los documentos requeridos para la acreditación de las características técnicas y normas de calidad podrá dar lugar a la descalificación de la oferta, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y la normativa aplicable en materia de contratación pública.

**3.3.4.4 ASPECTOS DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE**

Cuando, conforme a lo estipulado en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”, se requiera que el proponente demuestre una capacidad operativa mínima, la cual incluye, pero no se limita a, capacidad administrativa, operativa, maquinaria, personal para la ejecución del contrato, entre otros, el proponente deberá acreditar que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Para tal efecto, deberá adjuntar a su propuesta los documentos e información pertinente que evidencien el cumplimiento de los requerimientos establecidos en dicho Anexo No. 1.

**CAPITULO CUARTO**

**4. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**4.1.1 ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Una propuesta será considerada admisible o elegible, y, en consecuencia, será incluida en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada dentro del plazo establecido y se ajuste de manera íntegra a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Se entenderá que una propuesta se encuentra ajustada al pliego de condiciones y, por tanto, es admisible o elegible, cuando cumpla con todos y cada uno de los REQUIERES MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se encuentre incursa en alguna de las causales de inadmisibilidad que se establezcan en el pliego de condiciones. La no observancia de estos requisitos o la presencia de causales de inadmisibilidad dará lugar al rechazo de la propuesta.

**4.1.2 INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Serán inadmisibles o inelegibles, y en consecuencia no serán incluidas en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en alguna o varias de las siguientes situaciones, o en cualquiera de las causales adicionales de inadmisibilidad o rechazo que se contemplen en el pliego de condiciones, entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en el pliego de condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, ya sean de orden jurídico, financiero, técnico o económico.

b) Cuando la propuesta: i) Se presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad, ii) Sea extemporánea, iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en el pliego de condiciones, o iv) Sea parcial.

c) Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la ley; Tener un conflicto de interés de origen legal o contractual; No estar en cumplimiento de sus obligaciones en cuanto al pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

d) Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, sea una persona jurídica que se encuentre en alguna causal de disolución no enervada antes del cierre de la selección, o que se encuentre en proceso de liquidación a dicha fecha.

e) Cuando el proponente, de manera expresa, indique que no cumple con algún requisito mínimo, que no aporte un documento cuya ausencia sea calificada como insubsanable por la ley, o cuando su propuesta se encuentre condicionada.

f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

g) Cuando la propuesta esté incompleta o contenga defectos que no sean subsanables conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

h) Cuando la información consignada en los documentos que conforman la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.

i) Cuando no se cotice algún ítem solicitado, o cuando se alteren la descripción, unidad de medida o cantidad de alguno de los ítems cotizados.

j) Las demás causales de inadmisibilidad establecidas en el presente pliego de condiciones.

**4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ será la entidad encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, así como de establecer el orden de elegibilidad, todo ello conforme a lo establecido en la Ley y dentro de los plazos definidos en la cronología del proceso.

En el proceso de evaluación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos: La Cámara de Comercio de Facatativá se asegurará de que todas las propuestas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Dicho cumplimiento es indispensable para que la propuesta sea considerada en el proceso de evaluación y selección.

Evaluación y Calificación de las Propuestas: Se procederá a evaluar las propuestas conforme a los criterios y parámetros establecidos en el pliego, tales como la calidad, la experiencia, la capacidad técnica y financiera, así como otros aspectos específicos señalados. Esta evaluación será realizada con el fin de calificar cada propuesta según su adecuación a los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

Establecimiento del Orden de Elegibilidad: A partir de la calificación obtenida en el proceso de evaluación, la Cámara de Comercio de Facatativá determinará el orden de elegibilidad de los proponentes. Este orden será el que guiará la selección del proponente ganador, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.

Resolución de Observaciones: En caso de que los proponentes presenten observaciones dentro del término previsto en el proceso, la Cámara de Comercio de Facatativá se encargará de resolverlas conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, garantizando el principio de transparencia y la adecuada interpretación de las disposiciones legales.

Todo este proceso se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley y siguiendo la cronología prevista en el pliego de condiciones, asegurando el respeto a los principios de objetividad, transparencia, y equidad en la selección del contratista.

**4.3 SISTEMA DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ llevará a cabo la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los principios de transparencia y objetividad que rigen los procesos de selección. Para ello, y en el marco de las reglas de subsanabilidad previstas en el pliego, se procederá a determinar las propuestas hábiles, las cuales serán evaluadas conforme a los criterios técnicos y económicos establecidos en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

Verificación de Requisitos Habilitantes: La Cámara de Comercio de Facatativá verificará que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones. Aquellas que no cumplan con dichos requisitos serán consideradas inadmisibles, en concordancia con las causales de inadmisibilidad que se detallan en el mismo.

Reglas de Subsanabilidad: En caso de que alguna propuesta presente defectos o deficiencias subsanables, el proponente podrá corregirlos dentro del término establecido en el pliego. La Cámara de Comercio de Facatativá aplicará las reglas de subsanabilidad contenidas en el pliego, permitiendo que las propuestas sean completadas o corregidas en los aspectos que correspondan.

Asignación de Puntajes: Una vez verificados los requisitos habilitantes y aplicada la subsanabilidad, las propuestas que se consideren hábiles serán evaluadas y se les asignará un puntaje conforme a los aspectos técnicos y económicos establecidos en el Anexo No. 1. El puntaje final de cada propuesta será el resultado de la ponderación entre los factores técnicos y económicos, de acuerdo con los porcentajes o valores que hayan sido previamente definidos en el anexo.

Este sistema de ponderación tiene como objetivo garantizar una selección objetiva y transparente, favoreciendo las propuestas que mejor se ajusten a las necesidades del contrato y a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**4.4 DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ procederá a seleccionar al oferente favorecido aplicando los siguientes procedimientos sucesivos, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de contratación:

Primera Regla de Desempate: Se preferirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si el empate persiste, se procederá con el segundo factor de escogencia y calificación, y así sucesivamente, hasta agotar todos los factores de evaluación.

Reglas de Selección en Caso de Empate Persistente: Si el empate persiste después de aplicar todos los factores de escogencia y calificación, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ utilizará las siguientes reglas, de forma sucesiva y excluyente, para determinar al oferente seleccionado, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

a. Preferencia por Oferta Nacional: Se preferirá la oferta que presente bienes o servicios nacionales sobre las ofertas extranjeras.

b. Preferencia por Mipyme Nacional: Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.

c. Preferencia por Consorcio o Unión Temporal con Participación Mipyme: Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, siempre que: (i) esté conformado por al menos una Mipyme nacional con una participación de al menos el 25%, (ii) la Mipyme aporte al menos el 25% de la experiencia acreditada en la oferta, y (iii) ni la Mipyme ni sus accionistas, socios o representantes sean empleados o socios de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

d. Preferencia por Inclusión de Personas con Discapacidad: Se preferirá la propuesta de quien acredite que al menos el 10% de su nómina esté en condición de discapacidad conforme a la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante que acredite esta condición debe tener una participación de al menos el 25% en la entidad y aportar el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

Sorteo Público: En caso de que persista el empate entre los proponentes después de aplicar las reglas anteriores, se realizará un sorteo por balotas en audiencia pública, cuyo propósito será dirimir la situación, siempre que los proponentes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas, financieras y económicas. Los detalles sobre la fecha y hora del sorteo se publicarán en la página web oficial de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

El procedimiento para el sorteo será el siguiente:

a. Asignación de Números: Cada proponente será asignado un número, el cual será determinado aleatoriamente mediante un sorteo de balotas, realizado en la misma audiencia.

b. Audiencia Pública: El Director de Asuntos Jurídicos de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o su designado, en compañía de un representante de la Dirección Administrativa y Financiera, conducirá la audiencia pública y dejará constancia en el acta correspondiente.

c. Extracción de Balotas: Las balotas asignadas serán introducidas nuevamente en la balotera. El Director de Asuntos Jurídicos o su designado extraerá las balotas, siendo la primera en salir la que corresponderá al proponente en el primer orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta completar el orden de elegibles.

Publicación de Resultados: El orden de elegibilidad resultante del sorteo será publicado en la página web oficial de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, www.ccfacatativa.org.co.

**CAPITULO QUINTO**

**5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**5.1 OBJETO DEL CONTRATO**

El contratista se compromete con la Cámara de Comercio de Facatativá a ejecutar, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato que se describe en el Anexo No. 1: Datos de la Convocatoria Abierta, conforme al valor detallado en su propuesta y bajo las condiciones establecidas en el respectivo contrato y los presentes pliegos de condiciones.

El contratista deberá realizar todas las actividades, tareas y entregables necesarias para cumplir con los requisitos establecidos en el objeto del contrato, usando sus propios recursos, equipos y personal, asegurando la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Es importante que tanto el contratista como la Cámara de Comercio de Facatativá se adhieran estrictamente a las condiciones y términos descritos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones contractuales y la correcta ejecución objeto contractual.

**5.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Una vez notificada la Decisión mediante la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal (según corresponda) deberán presentarse a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha notificación.

En caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del término señalado, La Cámara de Comercio de Facatativá podrá aplicar una sanción consistente en la ejecución de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que puedan derivarse de dicha falta y el reconocimiento de los perjuicios ocasionados, los cuales no serán cubiertos por el valor de la garantía o depósito. En tal caso, La Cámara de Comercio de Facatativá, mediante una decisión debidamente motivada, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, dentro de los quince (15) días siguientes, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El contrato se perfeccionará con la suscripción formal por parte de las partes involucradas. Para la ejecución del contrato, será necesario que se expida el registro presupuestal correspondiente por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de La Cámara de Comercio de Facatativá. Además, se requerirá la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de La Cámara de Comercio de Facatativá, así como la realización de los pagos de impuestos que, en su caso, sean aplicables.

La constitución de la garantía única de cumplimiento deberá ser efectuada por el contratista en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

**5.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El proponente favorecido, una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de La Cámara de Comercio de Facatativá, la Garantía Única de Cumplimiento. Esta garantía podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros, la cual deberá cubrir como mínimo los valores y los eventos indicados en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

La Garantía Única de Cumplimiento tiene como finalidad asegurar que el contratista cumpla con todas las obligaciones establecidas en el contrato, incluidas las relacionadas con la ejecución, la calidad del servicio o bienes proporcionados, y la observancia de los plazos de ejecución.

**5.4 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará el contrato, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

**5.5 FORMA DE PAGO:**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pagará el valor que genere el contrato de la forma establecida en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

**5.6 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO**

En caso de que el contratista se abstenga de cumplir o descuide el cumplimiento de cualquier orden escrita impartida por el supervisor, este último procederá a notificar por escrito al contratista, especificando de manera detallada las omisiones o infracciones que constituyen el incumplimiento, y exigiendo su inmediata corrección.

Si, transcurrido un plazo de ocho (8) días hábiles contados desde la recepción de dicha notificación, el contratista no subsana el incumplimiento, el supervisor deberá poner en conocimiento de la situación al contratante o a la entidad correspondiente, por medio de un informe escrito, a fin de que se adopten las medidas correctivas que se estimen pertinentes conforme a las disposiciones contractuales y legales aplicables.

En consecuencia, el contratista será plenamente responsable de las consecuencias derivadas del incumplimiento de la orden, así como de los perjuicios que dicho incumplimiento pudiera ocasionar, tanto a la entidad contratante como a terceros. Dichos perjuicios deberán ser asumidos de manera íntegra por el contratista, sin perjuicio de las acciones legales que puedan derivarse del incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**5.7 INDEMNIDAD DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.**

El contratista deberá mantener indemne a la Cámara de Comercio de Facatativá frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que surja como consecuencia del uso, por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que pertenezcan a terceros. En caso de que el contratista incurra en el uso de tales derechos sin la debida autorización, será responsable de todos los costos y consecuencias legales derivadas.

Asimismo, el contratista deberá exonerar de responsabilidad a la Cámara de Comercio de Facatativá frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda originarse debido a daños o lesiones a personas o bienes de terceros. Esta obligación de mantener indemne a la Cámara aplica tanto a las actuaciones del contratista como a las de sus subcontratistas o proveedores en el marco de la ejecución del contrato. En consecuencia, el contratista asumirá plenamente la responsabilidad por cualquier incidente de esta naturaleza, incluyendo indemnizaciones, gastos de defensa judicial y cualquier otra reparación que resulte procedente.

**GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ**

Presidente Ejecutivo

Câmara de Comercio de Facatativá

**ANEXO No. 1**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

De acuerdo a la clasificación contenida en el Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto del presente proceso de selección se encuentra contenido en la siguiente clasificación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SEGMENTO** | **CLASE** | **FAMILIA** | **PRODUCTO** | **OBJETO** |
| 80 | 16 | 16 | 00 | Gerencia de proyectos |
| 80 | 11 | 16 | 00 | Servicios de personal temporal |
| 80 | 10 | 15 | 00 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 95 | 12 | 17 | 00 | Edificios y estructuras públicos |

**2. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.00.000)**, incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 227 del nueve (09) de junio de 2025.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **PROGRAMA** | **CENTRO DE COSTOS** | **VALOR** |
| 111001 | 4800 | 4890 | 200.000.000 |

El sistema para determinar el valor del contrato es por valores unitarios sin fórmula de ajuste.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución para el objeto contractual en la presente Convocatoria Abierta sera de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento establecidos. Es importante señalar que el plazo propuesto por el proponente no podrá ser diferente al término de ejecución definido por la Cámara de Comercio de Facatativá en esta convocatoria, garantizando así que la duración del contrato se ajuste a las necesidades y condiciones específicas contempladas por la entidad contratante.

**4. FORMA DE PAGO**

La Cámara de Comercio de Facatativá realizará los pagos al contratista conforme a la disponibilidad presupuestal asi:

* 1. Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
* 2. Pagos parciales de avance del proyecto hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.
* 3. Un pago correspondiente al diez por ciento (10%) restante, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

**NOTA:** Como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, El CONTRATANTE a través de la Dirección Administrativa y Financiera, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social.

**5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en la siguiente actividad, especialidades y grupos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SEGMENTO** | **CLASE** | **FAMILIA** | **PRODUCTO** |
| 80 | 16 | 16 | 00 |
| 80 | 11 | 16 | 00 |
| 80 | 10 | 15 | 00 |
| 95 | 12 | 17 | 00 |

Para participar en esta convocatoria pública, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos según la estructura de su propuesta:

Propuesta Individual: Si el oferente presenta su propuesta de manera individual, deberá cumplir plenamente con la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), incluyendo la actividad específica exigida en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con el objeto del contrato.

Propuesta en Consorcio o Unión Temporal: En el caso de un Consorcio o Unión Temporal, se deberán cumplir los siguientes requisitos de inscripción en el RUP:

* Inscripción y Clasificación: Todos los miembros deberán estar inscritos y clasificados en el RUP en actividades que les permitan desarrollar el objeto del contrato.
* Objetivo Social: El objeto social de cada uno de los integrantes deberá permitirles realizar la actividad específica prevista en el contrato.
* Especialidades y Grupos: La clasificación en las especialidades y grupos necesarios podrá ser acreditada conjuntamente entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Este ajuste permite asegurar que los proponentes, ya sea de forma individual o en agrupación, cuentan con las capacidades técnicas y legales necesarias para ejecutar el contrato, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Registro Único de Proponentes (RUP), según la normativa vigente.

**6. CAPACIDAD FINANCIERA**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

**Indicadores de capacidad financiera**

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador** | **Valor requerido** |
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 15 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 10 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 15 |

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal:

**Para la Liquidez:**

**LIQ** = (Activo Corriente /Pasivo Corriente) \*% consorcial

Donde,

**LIQ**. = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.

**ACi** = Activo corriente de cada uno de los integrantes.

**PCi** = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

**%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:

LIQ la propuesta será declarada hábil. LIQ < 15 la propuesta será rechazada.

**Para el endeudamiento:**

NE = ((PTi / ATi)) \*% consorcial 0,10

Donde,

**NE** = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

**PTi** = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

**ATi** = Activo total de cada uno de los integrantes.

**%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

NE < 0,10, la propuesta será declarada hábil

NE > 0,10, la propuesta será rechazada

**Para la Razón de Cobertura de Intereses:**

**RCI**. = ((UOi/ GIi)) \*% consorcial 15,00

Donde,

**RCI.** = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.

**UOi** = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.

**GIi** = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

**%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

RCI > 15,0 la propuesta será declarada hábil

RCI < 15,0 la propuesta será rechazada.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**Indicadores de capacidad organizacional**

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador** | **Valor requerido** |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0,05 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0,05 |

**RP=** Utilidad Operacional/Patrimonio Neto

**RA=** Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional/ Activo Total

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador de RP y RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP Y RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Todos los indicadores establecidos para el presente proceso serán calculados teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante en las figuras plurales.

En caso de no cumplir con la Capacidad Organizacional, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE.**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**8. EXPERIENCIA**

**8.1. EXPERIENCIA ACREDITADA.**

**8.1.1 Experiencia General del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).**

Experiencia general.

El Proponente debe acreditar experiencia general que correspondan a Consultorías de Estudios y Diseños de infraestructura o edificaciones de uso público, de acuerdo con la siguiente tabla y los siguientes requerimientos:

Experiencia general requerida

| Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios | Cuantía Valor |
| --- | --- |
| 80101600, 80111600, 81101500, 95121700 | >140 smmlv |

* La experiencia se debe acreditar en máximo un (1) contrato.
* Que se evidencie la ejecución de alguno de los siguientes componentes de diseño: Topografía, Arquitectura y/o Urbanismo, Estructural, Hidrosanitario y/o Eléctrico y elaboración de cantidades y presupuesto.

Experiencia específica.

El Proponente debe acreditar la experiencia específica que corresponda a Consultorías (Estudios y/o Diseños) de edificaciones de uso público de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia específica

| Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios | Cuantía Valor |
| --- | --- |
| 80101600, 80111600, 81101500, 95121700 | >280 smmlv |

* La experiencia se debe acreditar en máximo un (1) contrato.
* Que se evidencie la ejecución de alguno los siguientes componentes de diseño: Topografía, Arquitectura, Estructural, Hidrosanitario y/o Eléctrico y elaboración de cantidades y presupuesto.
* Que se certifique un área de diseño de edificaciones mayor a 5.000 m2.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia debe soportarse con copia de certificado y/o actas de liquidación o entrega final. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

El contrato relacionado como experiencia específica, debe ser diferente al presentado como experiencia general.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

EQUIPO DE TRABAJO (Personal Mínimo Requerido)

El proponente debe presentar con su propuesta el personal que se relaciona a continuación:

Relación de experiencia general y específica

| Cargo | | Formación académica | Exp. General | | Exp. Específica | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Director proyecto | | Arquitecto | 15 años, a partir de la expedición del acta de grado como profesional y/o tarjeta profesional. | | Certificar experiencia específica no menor a 4 proyectos de como director de proyecto y/o diseñador de urbanismo y/o arquitectura de edificaciones | |
| Diseñador estructural | | Ingeniero Civil con Postgrado en Estructuras | 10 años, a partir de la expedición del acta de grado como profesional y/o tarjeta profesional. | | Certificar experiencia específica no menor a 4 proyectos de diseños estructurales de edificaciones. | |
| Arquitecto diseñador | | Arquitecto | 15 años, a partir de la expedición del acta de grado como profesional y/o tarjeta profesional. | | Certificar experiencia específica no menor a 4 proyectos de diseños arquitectónicos de edificaciones. | |
| Geotecnista | | Ingeniero Civil con Postgrado en Geotecnia | 10 años, a partir de la expedición del acta de grado como profesional y/o tarjeta profesional. | | Certificar experiencia específica no menor a 3 proyectos de estudios de suelos y/o geotecnia de edificaciones | |
| Diseñador hidráulico | | Ingeniero Civil con Postgrado en el área hidráulica o afines | 10 años, a partir de la expedición del acta de grado como profesional y/o tarjeta profesional. | | Certificar experiencia específica no menor a 3 proyectos en diseños hidráulicos/hidrosanitarios de edificaciones. | |
| Diseñador eléctrico | Ingeniero Electricista o afines | | | 10 años, a partir de la expedición del acta de grado como profesional y/o tarjeta profesional. | | Certificar experiencia específica no menor a 3 proyectos en diseños eléctricos de edificaciones. |

Nota: Los profesionales deberan anexar vigencia de la matricula profesional.

**9. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, otorgará un puntaje total de 400 puntos así:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 100 PUNTOS.
2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO 200 PUNTOS.
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.

Para que una propuesta pueda considerarse elegible deberá tener como mínimo trescientos (300) puntos.

**1, EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 100 PUNTOS.**

En la evaluación de las Ofertas, la entidad asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor de experiencia del proponente, factor formación académica y experiencia adicional de equipo de trabajo y oferta de servicios nacionales relacionados.

Las Ofertas deben presentarse en formato para presentación de la Oferta.

| Cargo | Formación académica | | Experiencia específica | | Puntaje |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Director proyecto | Arquitecto | | Mayor a 15 años, a partir de la expedición del acta de grado de los estudios de pregrado | | 50 |
|  |  | | Certificar experiencia específica no menor a 4 proyectos de como director de proyecto y/o diseñador de urbanismo y/o arquitectura de edificaciones | | 50 |
| Diseñador estructural | | Ingeniero Civil con postgrado en Estructuras | | Mayor a 10 años, a partir de la expedición del acta de grado de los estudios de postgrado | 50 |
|  | |  | | Certificar experiencia específica no menor a 4 proyectos de diseños estructurales de edificaciones | 50 |

Por otra parte la experiencia específica de los profesionales, deberá ser validada a través de las certificaciones correspondientes.

Al proponente que no presente soporte de los requisitos anteriormente descritos se le asignará una puntuación de cero (0) puntos.

**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO 200 PUNTOS.**

El Factor de formación académica y experiencia adicional tiene un puntaje de hasta Doscientos (200) puntos y se calculará de acuerdo al siguiente criterio:

Puntaje por criterios de evaluación

| Cargo | Formación académica | Experiencia específica | Puntaje |
| --- | --- | --- | --- |
| Director proyecto | Arquitecto | Mayor a 15 años, a partir de la expedición del acta de grado de los estudios de pregrado | 50 |
|  |  | Certificar experiencia específica no menor a 4 proyectos de como director de proyecto y/o diseñador de urbanismo y/o arquitectura de edificaciones | 50 |
| Diseñador estructural | Ingeniero Civil con postgrado en Estructuras | Mayor a 10 años, a partir de la expedición del acta de grado de los estudios de postgrado | 50 |
|  |  | Certificar experiencia específica no menor a 4 proyectos de diseños estructurales de edificaciones | 50 |

C. Apoyo a la Industria Nacional

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública. El puntaje será el que a continuación se relaciona:

b.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos  
c.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos.

**10.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros aclarando que el Asegurado es LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

B.1- Buen manejo del anticipo: Para garantizar el buen manejo y correcta Inversión del Anticipo, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del mismo, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más.

B.2- Cumplimiento general del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más.

B.3- Calidad de los elementos: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y un (1) año más. B.4- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y tres (3) años más.

Las garantías y el seguro anteriormente mencionados requerirán la aprobación de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el asegurado y/o beneficiario será La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

**11. SUPERVISIÓN**

La supervisión será ejercida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

**12. Plan de Contingencia**

El Plan de Contingencia (PCA) debe garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos técnicos, humanos, económicos con los que debe contar el Contratista para la atención de situaciones de carácter técnico, natural o humano que puedan presentar afectación a los recursos naturales durante las actividades y que tiene como fin fundamental proteger los componentes ambientales en el área de influencia del proyecto, los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.

**13. ASPECTOS TÉCNICOS**

Los trabajos relacionados con la **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, objeto de la presente convocatoria, deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, las cuales constituyen un marco vinculante para el contratista en la ejecución del contrato.

En caso de que se considere procedente la adopción de especificaciones diferentes a las previstas en las disposiciones técnicas iniciales, la Cámara de Comercio de Facatativá, en conjunto con el supervisor del contrato, podrá autorizar la incorporación de tales especificaciones, previa revisión y ajuste de los precios correspondientes. La autorización de nuevas especificaciones no generará, en ningún caso, una prelación sobre las especificaciones originales del contrato.

**ANEXO No. 2**

**CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **LUGAR** |
| Publicación del Pliego de Condiciones | Del 09 de junio al 13 de junio de 2025, hasta las 17:45 pm | Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co Artículo 18 Resolución 008 de 2016 Manual de Contratación |
| Observaciones al pliego de condiciones | A partir del 09 al 10 de junio de 2025, hasta las 4:00 pm | Las observaciones las enviarán los interesados al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativaa.org.co |
| Respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los interesados en participar en el proceso. | El 11 de junio de 2025, hasta las 12:30 pm. | [Se publican las respuestas de la Entidad en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co/) |
| Plazo para realizar adendas | El 11 de junio de 2025, hasta las 05:45 pm. | [Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co/) |
| Fecha de cierre del proceso | El 13 de junio de 2025, a las 04:00 pm. | En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Facatativá Piso 2º Dirección de Asuntos Jurídicos |
| Evaluación de las propuestas y Verificación de los Requisitos habilitantes | El 16 de junio de 2025. | Comité Designado |
| Solicitud de subsanación de los requisitos habilitantes | El 16 de junio de 2025. | Se publican las respuestas de la Entidad en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co |
| Plazo para Subsanar los requisitos habilitantes | El 17 de junio de 2025, hasta las 4:00 PM | Las subsanaciones las enviaran los proponentes al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co |
| Traslado de la evaluación | El 18 de junio de 2025, hasta las 3:00 PM | [Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co/) |
| Observaciones de los oferentes a los informes de evaluación. | Desde el 18 al 19 de junio de 2025, hasta las 04:00 PM | Las observaciones las enviarán los interesados al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativaa.org.co |
| Acto de adjudicación / Declaratoria de desierta. | El 20 de junio de 2025 | [El acta se publica en la página www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co/) |
| Suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución | El 20 de junio de 2025 | En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Piso 2º Dirección de Asuntos Jurídicos |

**ANEXO 3**

**CONSIDERACIONES** **TÉCNICAS**

**3. CANTIDADES**

**3.1. “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DETALLE** | **DESCRIPCION** |
| 1 | LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO | Incluye planos y memorias de cálculo |
| 2 | DISEÑO ARQUITECTONICO | Incluye planos de diseño para oficinas y detalle de construcción así: planta de ejes y desagues, planta de primer piso, planta segundo piso, dos cortes tipo, fachada posterior, principal y esquinera, planta de cubiertas |
| 3 | CALCULO ESTRUCTURAL | Incluye memorias de cálculo, planos de despiece de hierros, cuadros de hierros, detalles constructivos |
| 4 | DISEÑO HIDRAULICO | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 5 | DISEÑO SANITARIO AGUAS LLUVIAS | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 6 | DISEÑO SANITARIO AGUAS NEGRAS | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 7 | DISEÑO RED ELECTRICA | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 8 | DISEÑO RED DE VOZ DATA | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 9 | DISEÑO DE RED DE INCENDIO Y DISEÑO DE RED DE GASES | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 10 | PRESUPUESTO GENERALES Y PROGRAMACION DE OBRA | Incluye cantidades de obra y precios generales a la fecha de entrega del mismo con su respectiva programación |
| 11 | ESTUDIO DE SUELO | Memorias estudio de suelo, insumos en general |
| 12 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | Incluye cantidades de obra, precios, planos y demás insumos en general. |
| 13 | SISTEMA DE SONIDO | Incluye cantidad de equipos, precios, planos y demás insumos en general |
| 14 | SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION | Incluye cantidad de equipos, precios, planos y demás insumos en general |

**1. DISEÑO ARQUITECTONICO**

**1.1. ESQUEMA BASICO**

Corresponde al delineamiento general de los distintos tipos de espacios requeridos, basándose en información obtenida de las conversaciones preliminares con la Cámara de Comercio de Facatativá, la aplicación de las normas urbanísticas vigentes para lo cual se debe se realizar consulta en la Secretaría de Planeación o la entidad competente.

**1.2. ANTEPROYECTO**

Esta etapa comprende el desarrollo de la idea general del proyecto resultante del esquema básico definido y correspondiendo a las necesidades de espacios dispuestas por la Cámara de Comercio de Facatativá, para lo cual se hace entrega de plantas, fachadas y cortes generales sin mayor detalle a una escala estandarizada. Estos planos deben contener la información necesaria para un correcto entendimiento de las ideas y planeamientos generales del proyecto. El proceso de diseño se realiza mediante la modelación de la arquitectura y estructura de las edificaciones,así como de las áreas exteriores en 3 dimensiones lo que permite una visualización de volumetría y aproximación de materiales a usar.

**1.3. PROYECTO ARQUITECTÓNICO**

Se elabora con base en el anteproyecto aprobado por la Cámara de Comercio de Facatativá, debe contener las modificaciones, correcciones y observaciones bien sean de diseño o de áreas que puedan surgir del anteproyecto por parte de la Cámara de Comercio de Facatativá, de igual forma debe contener toda la información necesaria para que sea expedida la licencia de construcción, así como para que la construcción pueda ser ejecutada correctamente desde el punto de vista arquitectónico, en armonía con sus exigencias técnicas. Los planos a entregar son: • Plantas generales arquitectónicas • Planta de cubiertas • Planta localización • Fachadas generales • Cortes generales • Cuadro de áreas • Los demás planos necesarios para el desarrollo del proyecto.

**1.4. DETALLES GENERALES**

Los detalles comprenden el despiece general de aquellos puntos del diseño que así lo requieran, con el fin de resolver anclajes, uniones, ensambles, especificaciones de acabados entre otros para una mejor aproximación en la elaboración del presupuesto. Los detalles a desarrollar son: ▪ Detalles de Cocina ▪ Despiece y diseño de pisos con sus especificaciones ▪ Detalles generales arquitectónicos (dinteles, poyos, iluminación especial, pisos) ▪ Detalles de Carpintería metálica y de madera (Cuadro de puertas y Ventanas)

**2. ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS**

Los estudios y diseños técnicos por realizar son:

**2.1. TOPOGRAFÍA**

Corresponde al levantamiento de la información de linderos, niveles de terreno e identificación de infraestructura de servicios contigua al predio (Sanitaria, Eléctrica) y demás aspectos físicos que puedan determinar aspectos a tener en cuenta en el diseño arquitectónico

**2.2. ESTUDIO DE SUELOS** Esta etapa corresponde a la elaboración de los estudios geotécnicos requeridos para la construcción de un proyecto de estas características, enmarcados estrictamente en lo dispuesto por las normas técnicas vigentes aplicables a este tipo de proyectos.

**2.3. CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL**

Dando cumplimiento a los requerimientos técnicos y legales que implica un proyecto de estas condiciones, se debe adelantar la elaboración del cálculo y diseño de todos los elementos que componen la estructura de la edificación.

**2.4. DISEÑO HIDROSANITARIO – RCI – GAS NATURAL**

Dentro de esta etapa se desarrollaran los diseños correspondientes a las redes de suministro de agua potable, redes de evacuación de aguas residuales, redes de evacuación de aguas lluvias, estos diseños incluyen la definición de diámetros de tuberías, puntos de conexión para suministro y evacuación, tanques de almacenamiento y equipos, así como todos aquellos elementos necesarios para el buen funcionamiento de las cada una de las redes, de igual forma en esta etapa se adelantan los trámites ante la entidad encargada de la revisión y/o aprobación de los diseños.

**2.5. DISEÑO HVAC**

Comprende el diseño del sistema de aire acondicionado apropiado para cada área de la edificación.

**2.6. ELECTRICO E ILUMINACIÓN**

La elaboración de los diseños eléctricos e iluminación del proyecto incluyen las redes correspondientes al suministro de energía para la edificación interior y exterior del proyecto teniendo en cuenta todas y cada una de las normas técnicas vigentes, se incluye también el trámite ante la entidad encargada de la revisión y/o aprobación de los diseños.

**2.7. PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA**

Consolidación de costos de obra para el proyecto, proyección de tiempos de ejecución de actividades y definición de programación.

**3. COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS**

Esta etapa corresponde a una labor de coordinación entre los diseños técnicos y el diseño arquitectónico.

Los estudios y diseños técnicos por coordinar son los siguientes:

• Diseño Estructural

• Diseño Eléctrico

• Diseño Hidrosanitario y Gas

• Diseño HVAC

• Demas diseños para el desarrollo del proyecto y exigidos por las autoridades de planeación municipal.

**4. TIEMPOS**

El tiempo promedio para el desarrollo de este tipo de diseños y los tiempos de entrega serán establecidos y ajustados con la presentación y aprobación de un cronograma de trabajo, que será elaborado a partir de la aprobación definitiva del esquema básico de distribución del proyecto. El cumplimiento del cronograma por parte de la Cámara de Comercio de Facatativá y el contratante dependerá de:

1. La efectividad en las aprobaciones o en su efecto de la presentación de las observaciones.

2. Al evitar modificaciones permanentes al proyecto una vez aprobadas las diferentes etapas.

3. El suministro de la totalidad de la información requerida para la ejecución de los diseños

4. El pago oportuno de los porcentajes establecidos.

Notas:

▪ Los tiempos definidos para la propuesta hacen referencia a la elaboración de cada una de las etapas descritas.

▪ Los tiempos que se toma la Secretaría de Planeación para el estudio y aprobación de la solicitud de la licencia de construcción no hacen parte de los tiempos establecidos en la presente propuesta.

▪ El proceso de coordinación de diseños técnicos se realizará paralelo a proceso de diseño a partir de la aprobación del anteproyecto arquitectónico.

▪ Toda modificación que se realice al proyecto posterior a la aprobación del anteproyecto arquitectónico que no sea por causas de requerimiento normativo dará pie para que se reajusten los tiempos de ejecución establecidos.

**5. TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Esta etapa comprende la radicación de los documentos requeridos para la obtención de la licencia de construcción del proyecto, lo que incluye el suministro de los planos del diseño arquitectónico. Este proceso incluye el seguimiento durante el proceso de estudio, así como la elaboración de los ajustes a los planos y/o esquemas solicitados por la Secretaría de Planeación.

**6. RENDERS**

Se realiza la modelación de cada proyecto y se entregan distintas imágenes representativas de la volumetría de cada proyecto, así como de áreas especificas que permiten visualizar de manera realista diferentes áreas de cada edificación.

**7. PLANOS Y DOCUMENTACIÓN**

Todos los documentos concernientes a los diferentes Estudios y Diseños (Memorias de Cálculo, Informes periódicos, Registros fotográficos, Cantidades finales de Obra, Presupuestos detallados definitivos, Cronograma de Actividades para ejecución constructiva, Especificaciones Técnicas detalladas, se deben presentar en medio magnético y tres copias en medio físico con las firmas de los diferentes especialistas y diseñadores según el contenido de cada plano; así mismo se deben suministrar la totalidad de los planos y documentos que requieren las diferentes entidades competentes para otorgar permisos y expedir licencias que se requieran para la construcción del proyecto, el cual deberá tramitar el futuro contratista.

**8. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR**.

**BIEN NÚMERO 1:** Un lote terreno, junto con la casa de habitación en el construida y demás mejoras en el existentes, ubicado en el sector Urbano, de la jurisdicción del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca, con ficha catastral No. 01-00-0027-0027-000, distinguido en la actual nomenclatura como Calle 7 No 7-37, con área según título de adquisición de 66 Mts2 AC 78 Mts2 y según certificado catastral actual de 00 Has 66 Mts2 AC 78 Mts2, con matrícula inmobiliaria No 156-25183, y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:

**POR EL OCCIDENTE:** en siete metros (7.00 mts) aproximadamente, con la Calle Séptima (7ª)

**POR EL NORTE:** en once metros (11.00 mts), aproximadamente, con propiedad que es o fue de Teresa Triana.

**POR EL ORIENTE:** En cinco metros con quince centímetros (5.15 mts) aproximadamente, con terreno de María del Carmen Caldas de Barreto.

**POR EL SUR:** en extensión de once metros (11.00 mts), aproximadamente, pared medianera con terrenos de María del Carmen Caldas de Barreto y encierra el contorno predio identificado con cédula catastral No 01-01-0027-0027-000 y con el número de matrícula Inmobiliaria 156-25183 de la oficina de instrumentos públicos de Facatativá.

**BIEN NÚMERO 2:** Un lote de terreno, junto con la casa de habitación en el construida y demás mejoras en el existentes, ubicado en el sector Urbano, de la jurisdicción del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca con ficha catastral actual No 01-00-0027-0010-000, distinguido en la actual nomenclatura como Calle 7 No 7-45-57, con área según título de adquisición de 609 Mts2, y según certificado catastral actual de 00 Has 609 Mts2 AC 414 Mts2, con matrícula inmobiliaria No 156-34347, y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición.

**POR EL NORTE:** En dos tramos así: Uno en extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con Calle Séptima (7ª) de Villeta; otro en extensión de cinco metros diez centímetros (5.10 mts) con predio que es o fue de Josefina Aguilera de Claves.  
**POR EL SUR:** en dos tramos así: uno en extensión de trece metros setenta y cinco metros (13.75 mts) y otro en extensión de seis metros veinticinco centímetros (6.25 mts), con predio que fue de Agustín González.

**POR EL ORIENTE:** en dos tramos así: uno en extensión de once metros (11.00 mts), con predios que son o fueron de Josefina Aguilera de Claves; y otro en extensión de veinte metros (20.00 mts) con predios que son o fueron de Ignacio Vega.  
**POR EL OCCIDENTE**: En dos tramos así: uno en extensión de ocho metros veinticinco centímetros (8,25 mts) y otro en extensión de veintiún metros cincuenta centímetros (21.50 mts) con predios que son o fueron de Agustín González. Predio identificado con cédula catastral No 01-01-0027-0010-000, y con número de Matrícula Inmobiliaria: 156-34347 de la oficina de instrumentos públicos de Facatativá.

**ÁREAS A INTERVENIR:**

ÁREA TOTAL DE LOS INMUEBLES (M2) 675 m²

ÁREA TOTAL A INTERVENIR (M2) Aproximadamente 1.000 m²

La elaboración de los Diseños Arquitectónicos comprende la previsión de los espacios y usos requeridos en la edificación propuesta, distribuidos en cada uno de los pisos que la componen. Esta información es fundamental para el desarrollo del proyecto el esquema básico será concertado con La CÁMARA.

**FORMATO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Facatativá, XX de XXX de 2025.

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**.**

Dirección de Asuntos Jurídicos. Ciudad.

**REFERENCIA: CONVOCATORIA ABIERTA No. 005 de 2025**

**OBJETO: “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

Respetados señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,** identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX de XXXXXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. XXXXX de la notaría ,por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que \_\_\_\_\_\_\_\_ , empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7**.** Que la empresa que represento no está reportada en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones: ADENDA No:\_ DE FECHA ADENDA No. \_\_ DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

12. Que conozco y acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la convocatoria.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o \_.

16. Que mi propuesta se resume así: (Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

**REPRESENTANTE LEGAL PAÍS DE ORIGEN:**

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

**PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** El plazo de ejecución previsto en la presente CONVOCATORIA ABIERTA pública es cinco (05) meses**,** a partir de la firma del acta de inicio, de conformidad al cronograma de actividades

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

|  |  |
| --- | --- |
| GARANTÍA DE SERIEDAD No. |  |
| ASEGURADORA |  |
| VALOR |  |
| VIGENCIA |  |

17. Que la presente propuesta consta de ( \_) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

**DIRECCIÓN: TELEFAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal:

C.C.

FIRMA:

**FORMATO No. 2**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_\_, quien actúa en representación legal de , sociedad, inscrita en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_\_ ,y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO**: Que La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, adelanta un proceso de CONVOCATORIA ABIERTA 005-2025 para la celebración de un contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

**SEGUNDO**: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

**TERCERO**: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA**. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

**CLAUSULA SEGUNDA.** CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los días del mes del año 2025.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMULARIO No. 1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DILIGENCIE SU PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES.**

**“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DETALLE** | **DESCRIPCION** |
| 1 | LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO | Incluye planos y memorias de cálculo |
| 2 | DISEÑO ARQUITECTONICO | Incluye planos de diseño para oficinas y detalle de construcción así: planta de ejes y desagues, planta de primer piso, planta segundo piso, dos cortes tipo, fachada posterior, principal y esquinera, planta de cubiertas |
| 3 | CALCULO ESTRUCTURAL | Incluye memorias de cálculo, planos de despiece de hierros, cuadros de hierros, detalles constructivos |
| 4 | DISEÑO HIDRAULICO | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 5 | DISEÑO SANITARIO AGUAS LLUVIAS | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 6 | DISEÑO SANITARIO AGUAS NEGRAS | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 7 | DISEÑO RED ELECTRICA | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 8 | DISEÑO RED DE VOZ DATA | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 9 | DISEÑO DE RED DE INCENDIO Y DISEÑO DE RED DE GASES | Incluye memorias de cálculo y planos |
| 10 | PRESUPUESTO GENERALES Y PROGRAMACION DE OBRA | Incluye cantidades de obra y precios generales a la fecha de entrega del mismo con su respectiva programación |
| 11 | ESTUDIO DE SUELO | Memorias estudio de suelo, insumos en general |
| 12 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | Incluye cantidades de obra, precios, planos y demás insumos en general. |
| 13 | SISTEMA DE SONIDO | Incluye cantidad de equipos, precios, planos y demás insumos en general |
| 14 | SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION | Incluye cantidad de equipos, precios, planos y demás insumos en general |

**1. DISEÑO ARQUITECTONICO**

**1.1. ESQUEMA BASICO**

Corresponde al delineamiento general de los distintos tipos de espacios requeridos, basándose en información obtenida de las conversaciones preliminares con la Cámara de Comercio de Facatativá, la aplicación de las normas urbanísticas vigentes para lo cual se debe se realizar consulta en la Secretaría de Planeación o la entidad competente.

**1.2. ANTEPROYECTO**

Esta etapa comprende el desarrollo de la idea general del proyecto resultante del esquema básico definido y correspondiendo a las necesidades de espacios dispuestas por la Cámara de Comercio de Facatativá, para lo cual se hace entrega de plantas, fachadas y cortes generales sin mayor detalle a una escala estandarizada. Estos planos deben contener la información necesaria para un correcto entendimiento de las ideas y planeamientos generales del proyecto. El proceso de diseño se realiza mediante la modelación de la arquitectura y estructura de las edificaciones,así como de las áreas exteriores en 3 dimensiones lo que permite una visualización de volumetría y aproximación de materiales a usar.

**1.3. PROYECTO ARQUITECTÓNICO**

Se elabora con base en el anteproyecto aprobado por la Cámara de Comercio de Facatativá, debe contener las modificaciones, correcciones y observaciones bien sean de diseño o de áreas que puedan surgir del anteproyecto por parte de la Cámara de Comercio de Facatativá, de igual forma debe contener toda la información necesaria para que sea expedida la licencia de construcción, así como para que la construcción pueda ser ejecutada correctamente desde el punto de vista arquitectónico, en armonía con sus exigencias técnicas. Los planos a entregar son: • Plantas generales arquitectónicas • Planta de cubiertas • Planta localización • Fachadas generales • Cortes generales • Cuadro de áreas • Los demás planos necesarios para el desarrollo del proyecto.

**1.4. DETALLES GENERALES**

Los detalles comprenden el despiece general de aquellos puntos del diseño que así lo requieran, con el fin de resolver anclajes, uniones, ensambles, especificaciones de acabados entre otros para una mejor aproximación en la elaboración del presupuesto. Los detalles a desarrollar son: ▪ Detalles de Cocina ▪ Despiece y diseño de pisos con sus especificaciones ▪ Detalles generales arquitectónicos (dinteles, poyos, iluminación especial, pisos) ▪ Detalles de Carpintería metálica y de madera (Cuadro de puertas y Ventanas)

**2. ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS**

Los estudios y diseños técnicos por realizar son:

**2.1. TOPOGRAFÍA**

Corresponde al levantamiento de la información de linderos, niveles de terreno e identificación de infraestructura de servicios contigua al predio (Sanitaria, Eléctrica) y demás aspectos físicos que puedan determinar aspectos a tener en cuenta en el diseño arquitectónico

**2.2. ESTUDIO DE SUELOS** Esta etapa corresponde a la elaboración de los estudios geotécnicos requeridos para la construcción de un proyecto de estas características, enmarcados estrictamente en lo dispuesto por las normas técnicas vigentes aplicables a este tipo de proyectos.

**2.3. CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL**

Dando cumplimiento a los requerimientos técnicos y legales que implica un proyecto de estas condiciones, se debe adelantar la elaboración del cálculo y diseño de todos los elementos que componen la estructura de la edificación.

**2.4. DISEÑO HIDROSANITARIO – RCI – GAS NATURAL**

Dentro de esta etapa se desarrollaran los diseños correspondientes a las redes de suministro de agua potable, redes de evacuación de aguas residuales, redes de evacuación de aguas lluvias, estos diseños incluyen la definición de diámetros de tuberías, puntos de conexión para suministro y evacuación, tanques de almacenamiento y equipos, así como todos aquellos elementos necesarios para el buen funcionamiento de las cada una de las redes, de igual forma en esta etapa se adelantan los trámites ante la entidad encargada de la revisión y/o aprobación de los diseños.

**2.5. DISEÑO HVAC**

Comprende el diseño del sistema de aire acondicionado apropiado para cada área de la edificación.

**2.6. ELECTRICO E ILUMINACIÓN**

La elaboración de los diseños eléctricos e iluminación del proyecto incluyen las redes correspondientes al suministro de energía para la edificación interior y exterior del proyecto teniendo en cuenta todas y cada una de las normas técnicas vigentes, se incluye también el trámite ante la entidad encargada de la revisión y/o aprobación de los diseños.

**2.7. PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA**

Consolidación de costos de obra para el proyecto, proyección de tiempos de ejecución de actividades y definición de programación.

**3. COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS**

Esta etapa corresponde a una labor de coordinación entre los diseños técnicos y el diseño arquitectónico.

Los estudios y diseños técnicos por coordinar son los siguientes:

• Diseño Estructural

• Diseño Eléctrico

• Diseño Hidrosanitario y Gas

• Diseño HVAC

• Demas diseños para el desarrollo del proyecto y exigidos por las autoridades de planeación municipal.

**4. TIEMPOS**

El tiempo promedio para el desarrollo de este tipo de diseños y los tiempos de entrega serán establecidos y ajustados con la presentación y aprobación de un cronograma de trabajo, que será elaborado a partir de la aprobación definitiva del esquema básico de distribución del proyecto. El cumplimiento del cronograma por parte de la Cámara de Comercio de Facatativá y el contratante dependerá de:

1. La efectividad en las aprobaciones o en su efecto de la presentación de las observaciones.

2. Al evitar modificaciones permanentes al proyecto una vez aprobadas las diferentes etapas.

3. El suministro de la totalidad de la información requerida para la ejecución de los diseños

4. El pago oportuno de los porcentajes establecidos.

Notas:

▪ Los tiempos definidos para la propuesta hacen referencia a la elaboración de cada una de las etapas descritas.

▪ Los tiempos que se toma la Secretaría de Planeación para el estudio y aprobación de la solicitud de la licencia de construcción no hacen parte de los tiempos establecidos en la presente propuesta.

▪ El proceso de coordinación de diseños técnicos se realizará paralelo a proceso de diseño a partir de la aprobación del anteproyecto arquitectónico.

▪ Toda modificación que se realice al proyecto posterior a la aprobación del anteproyecto arquitectónico que no sea por causas de requerimiento normativo dará pie para que se reajusten los tiempos de ejecución establecidos.

**5. TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Esta etapa comprende la radicación de los documentos requeridos para la obtención de la licencia de construcción del proyecto, lo que incluye el suministro de los planos del diseño arquitectónico. Este proceso incluye el seguimiento durante el proceso de estudio, así como la elaboración de los ajustes a los planos y/o esquemas solicitados por la Secretaría de Planeación.

**6. RENDERS**

Se realiza la modelación de cada proyecto y se entregan distintas imágenes representativas de la volumetría de cada proyecto, así como de áreas especificas que permiten visualizar de manera realista diferentes áreas de cada edificación.

**7. PLANOS Y DOCUMENTACIÓN**

Todos los documentos concernientes a los diferentes Estudios y Diseños (Memorias de Cálculo, Informes periódicos, Registros fotográficos, Cantidades finales de Obra, Presupuestos detallados definitivos, Cronograma de Actividades para ejecución constructiva, Especificaciones Técnicas detalladas, se deben presentar en medio magnético y tres copias en medio físico con las firmas de los diferentes especialistas y diseñadores según el contenido de cada plano; así mismo se deben suministrar la totalidad de los planos y documentos que requieren las diferentes entidades competentes para otorgar permisos y expedir licencias que se requieran para la construcción del proyecto, el cual deberá tramitar el futuro contratista.

**8. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR**.

**BIEN NÚMERO 1:** Un lote terreno, junto con la casa de habitación en el construida y demás mejoras en el existentes, ubicado en el sector Urbano, de la jurisdicción del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca, con ficha catastral No. 01-00-0027-0027-000, distinguido en la actual nomenclatura como Calle 7 No 7-37, con área según título de adquisición de 66 Mts2 AC 78 Mts2 y según certificado catastral actual de 00 Has 66 Mts2 AC 78 Mts2, con matrícula inmobiliaria No 156-25183, y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:

**POR EL OCCIDENTE:** en siete metros (7.00 mts) aproximadamente, con la Calle Séptima (7ª)

**POR EL NORTE:** en once metros (11.00 mts), aproximadamente, con propiedad que es o fue de Teresa Triana.

**POR EL ORIENTE:** En cinco metros con quince centímetros (5.15 mts) aproximadamente, con terreno de María del Carmen Caldas de Barreto.

**POR EL SUR:** en extensión de once metros (11.00 mts), aproximadamente, pared medianera con terrenos de María del Carmen Caldas de Barreto y encierra el contorno predio identificado con cédula catastral No 01-01-0027-0027-000 y con el número de matrícula Inmobiliaria 156-25183 de la oficina de instrumentos públicos de Facatativá.

**BIEN NÚMERO 2:** Un lote de terreno, junto con la casa de habitación en el construida y demás mejoras en el existentes, ubicado en el sector Urbano, de la jurisdicción del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca con ficha catastral actual No 01-00-0027-0010-000, distinguido en la actual nomenclatura como Calle 7 No 7-45-57, con área según título de adquisición de 609 Mts2, y según certificado catastral actual de 00 Has 609 Mts2 AC 414 Mts2, con matrícula inmobiliaria No 156-34347, y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición.

**POR EL NORTE:** En dos tramos así: Uno en extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con Calle Séptima (7ª) de Villeta; otro en extensión de cinco metros diez centímetros (5.10 mts) con predio que es o fue de Josefina Aguilera de Claves.  
**POR EL SUR:** en dos tramos así: uno en extensión de trece metros setenta y cinco metros (13.75 mts) y otro en extensión de seis metros veinticinco centímetros (6.25 mts), con predio que fue de Agustín González.

**POR EL ORIENTE:** en dos tramos así: uno en extensión de once metros (11.00 mts), con predios que son o fueron de Josefina Aguilera de Claves; y otro en extensión de veinte metros (20.00 mts) con predios que son o fueron de Ignacio Vega.  
**POR EL OCCIDENTE**: En dos tramos así: uno en extensión de ocho metros veinticinco centímetros (8,25 mts) y otro en extensión de veintiún metros cincuenta centímetros (21.50 mts) con predios que son o fueron de Agustín González. Predio identificado con cédula catastral No 01-01-0027-0010-000, y con número de Matrícula Inmobiliaria: 156-34347 de la oficina de instrumentos públicos de Facatativá.

**ÁREAS A INTERVENIR:**

ÁREA TOTAL DE LOS INMUEBLES (M2) 675 m²

ÁREA TOTAL A INTERVENIR (M2) Aproximadamente 1.000 m²

La elaboración de los Diseños Arquitectónicos comprende la previsión de los espacios y usos requeridos en la edificación propuesta, distribuidos en cada uno de los pisos que la componen. Esta información es fundamental para el desarrollo del proyecto el esquema básico será concertado con La CÁMARA.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMULARIO No. 2**

**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

PROCESO No.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. del contrato | Objeto del contrato | Entidad Contratante | Valor del contrato en pesos | Valor del contrato en SMMLV | Fecha de inicio del contrato  (MM-AA) | Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa) | Experiencia específica  (SI /NO) |
|  |  |  |  | (1) | (2) | (3) | (4) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

NOTA:

(1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

(2) Fecha contractual de inicio (dd/mm/aa)

(3) Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)

(4) Especificar si el contrato se debe considerar para la experiencia específica, o no.

**FIRMA DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO No. 3**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

PROCESO No.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. del contrato | Objeto del contrato | Entidad Contratante | Valor del contrato en pesos | Valor del contrato en SMMLV | Fecha de inicio del contrato  (MM-AA) | Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa) | Experiencia específica  (SI /NO) |
|  |  |  |  | (1) | (2) | (3) | (4) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

NOTA:

(1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

(2) Fecha contractual de inicio (dd/mm/aa)

(3) Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)

(4) Especificar si el contrato se debe considerar para la experiencia específica, o no.

**FIRMA DEL PROPONENTE**

**MODELO MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRA**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTRATANTE** | LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA |
| **IDENTIFICACION** | NIT. 860522136-3 |
| **CONTRATISTA** | XXXXXXXXXXXXXXX |
| **IDENTIFICACION** | NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| **OBJETO** | **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** |
| **DURACION** | El plazo de ejecución del Contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. |
| **VALOR** | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE. ($XXXXXXXX) |
| **SUPERVISOR** | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |

Entre los suscritos a saber **GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.578.685, en su condición de Presidente Ejecutivo, nombrado mediante Acta N°800 del 31 de enero del 2025, quien obra como representante legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**, identificada con NIT 860.522.136-3, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Sociedades, y quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra**,**  la sociedad denominada XXXXXXXXXXXXXX, identificado con NIT XXXXXXX-X, representada legalmente por el señor XXXXXXXXXXXXXX**,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº XXXXXXXXX, quien para el presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** El presente contrato se regirá por la Resolución No. 008 de Marzo 29 de 2016 por medio de la cual se expide el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA y la Decisión Directiva N° 012 del 27 diciembre de 2024, modificada por la decisión 006 del 17 de marzo de 2025, mediante la cual se estableció el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el Plan Anual de Trabajo y el Plan de Inversión, de origen público y privado de la Cámara de Comercio de Facatativá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2025 y las demás normas concordantes aplicables para el caso y las siguientes cláusulas, previa estas consideraciones**:** **1)** Que el Director Administrativo y Financiero, en aplicación al principio de planeación y de acuerdo al Artículo 21 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, realizó los estudios previos, en la cual se establece la conveniencia y necesidad de contratar este servicio. **2)** Que el contratista fue seleccionado a través de la modalidad de CONVOCATORIA ABIERTA 005-2025, de conformidad con la Resolución No. 008 de 2016 Manual de Contratación. **3)** Que la Cámara de Comercio de Facatativá cuenta con los recursos para sufragar y suscribir el presente contrato, para tal efecto expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 227 del presupuesto de la vigencia 2025.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO** **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** El alcance específico consistirá en las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo Único que hace parte del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. DURACION Y VIGENCIA:** El termino de duración del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de XXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE ($XXXXXX) y serán pagados 1. Un anticipo correspondiente al veinte por treinta (30%) del valor del contrato. 2. Pagos parciales de avance del proyecto hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. 3. Un pago correspondiente al diez por ciento (10%) restante, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. Los desembolsos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro, previa aprobación por parte del supervisor del contrato por medio de acta de recibido a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Como requisito previo para autorizar los pagos del contrato. **El CONTRATANTE** a través de la Dirección Administrativa y Financiera, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA** podrá radicar la cuenta de cobro o factura en la ventanilla virtual a través de la página web [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co/), o de forma física en la ventanilla de correspondencia en cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio de Facatativá. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga para con **LA CÁMARA** a: El Contratista se obliga para con LA CÁMARA a: 1) Cumplir con lo descrito en el anexo único. 2) Las demás que correspondan en virtud del objeto contractual. **CLAUSULA QUINTA. RELACIÓN LABORAL:** No habrá lugar a que por el presente contrato el **CONTRATISTA** adquiera vínculos laborales con LA CAMARA**,** el presente contrato de prestación de servicios no genera subordinación, ni exige cumplimiento de horario alguno al contratista, por tanto, este no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se obliga a: **1)** Realizar el pago oportuno y en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Suministrar la información y los medios necesarios para la correcta prestación del servicio. **3)** Velar por el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISOR: LA CÁMARA** supervisará el presente contrato a través del Director Administrativo y Financiero o quien haga sus veces. **CLÁUSULA OCTAVA. RESPONSABILIDAD: LAS PARTES** declaran y garantizan que están calificados para ejecutar todas las obligaciones adquiridas y derivadas de este Contrato y que obrarán con la máxima diligencia y prudencia en la ejecución de los mismos, para la defensa de los intereses de cada una de **LAS PARTES** en los términos de este documento. **EL CONTRATISTA** será responsable del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Ninguna de **LAS PARTES** será responsable frente a la otra de los daños y perjuicios de carácter indirecto o consecuencial que le hubieren podido ser ocasionados en virtud de este Contrato como pueden ser, entre otros, lucro cesante, reclamaciones de terceros o pérdidas de economías previstas, excepto los casos expresamente contemplados en este Contrato u originados por causas imputables a **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA** deberá constituir a favor De la Cámara de Comercio de Facatativá como beneficiario, una garantía bancaria o una póliza de seguros otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, y con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **B) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O SERVICIOS:** Por un valor igual al treinta (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y un (1) año más. **PARÁGRAFO:** Las garantías y el seguro anteriormente mencionados requerirán la aprobación de la Cámara de Comercio de Facatativá y el asegurado y/o beneficiario será la Cámara de Comercio de Facatativá. **CLAUSULA DÉCIMA USO DE NOMBRE O EMBLEMAS DE LAS PARTES:** Salvo autorización expresa y escrita de **LAS PARTES** ningún funcionario, agente o dependiente podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines diferentes a la publicidad y mercadeo del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Si surgiere alguna diferencia, disputa o controversia entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, **LAS PARTES** buscaran de buena fe un arreglo directo. En consecuencia, si surgiere alguna diferencia, cualquiera de las partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminara a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo. Si no hubiere arreglo entre **LAS PARTES** dentro de la etapa aludida, cualquiera de ellas podrá hacer la solicitud de Audiencia de Conciliación ante un Centro legalmente constituido para el efecto y fracasada esta, acudir a la jurisdicción correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** Con ocasión del alcance del objeto del presente Contrato**EL CONTRATISTA** se compromete a dar estricto cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales de la Cámara de Comercio de Facatativá, a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen o modifiquen, así como a implementar las medidas técnicas, administrativas y humanas que aseguren que el tratamiento de datos personales cumple con los principios de seguridad, acceso y circulación restringida, confidencialidad y calidad contenidos en la legislación, so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA**. **OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CÁMARA**, a no utilizar el objeto de este Contrato y/o utilizar a LA **CÁMARA** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar a **LA CÁMARA**, inmediatamente, cualquier sospecha información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a **LA CAMARA** ante cualquier reclamación, demanda, juicio, proceso o demás que se suscite por la ejecución del objeto contractual y en el que haya participado el contratista causando daño a patrimonio o persona ajena. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. JURAMENTO: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, normas complementarias y demás disposiciones legales. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes fijan como cláusula penal pecuniaria el cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato, que serán cancelados por la parte que incumpla en forma total y definitiva cualquiera de las obligaciones inherentes a este contrato valor que se sumará al de indemnización de los perjuicios que reciba la otra parte, por incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, por incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite su ejecución, por disolución o liquidación de cualquiera de las partes, por decisión unilateral de LA CÁMARA cuando se considere que el objeto contractual ya no responde a sus necesidades o por interés institucional, previo aviso escrito con una antelación mínima de treinta (30) días calendario, por imposibilidad material de continuar con la ejecución del contrato debido a hechos externos, por incumplimiento de las garantías contractuales o de la cobertura de las pólizas exigidas, o por la comprobación de actuaciones fraudulentas, dolosas o de mala fe del CONTRATISTA. También será causal de terminación la cesión o subcontratación del contrato sin autorización previa y escrita de LA CÁMARA. Asimismo, LA CÁMARA podrá realizar deducciones o retenciones de los pagos pendientes si se verifica que la terminación obedeció a incumplimientos del CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de **LAS PARTES** y como requisito para iniciar su ejecución se debe contar con el registro del mismo y suscripción de acta de inicio en los casos que aplique, para constancia se firma por las partes en el Municipio de Facatativá a los XXX (XX) días del mes de XXX de dos mil veinticinco (2025).

# 

# EL CONTRATANTE EL CONTRATISTA

**GRATINIANO SUAREZ SUAREZ CONTRATISTA**

Presidente Ejecutivo XXXXXXXXXXX

Cámara de Comercio de Facatativá XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

